

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO
PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 773. -

DALCAHUE, 14 de Septiembre del 2018. -

VISTOS: La solicitud adjunta N° 890, 971. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y permisos honorarios. Con goce de Remuneraciones, a la siguiente funcionaria Honorarios:

OLEGARIO ERICES VENEGAS	A CONTRATA GRADO 18°	01 DÍA	07/09/2018
CLORINDA HURTADO MUÑOZ	ADMINISTRATIVO GRADO 14°	03 DÍAS	10/09/2018 AL 12/09/2018
VERONICA SOTOMAYOR U.	ADMINISTRATIVO GRADO 15°	½ DÍA A.M.	11/09/2018

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~CLARAINÉS VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencias.**
- Siaper.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa